



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-59439610- -APN-SDYME#ENACOM

Especialización en Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales.

1. Fundamentos
2. Propósitos
3. Régimen de Cursada
4. Condiciones de ingreso
5. Inscripción
6. Perfil del egresado
7. Incumbencias
8. Duración
9. Modalidad de la cursada
10. Diseño Curricular
11. Contenidos
12. Metodología de trabajo
13. Soporte de operación técnica
14. Ámbito de trabajo

Especialización en Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales

1. Fundamentos

La necesidad de implementar una especialización en traducción e interpretación de Lengua de Señas Argentina (LSA, en adelante) en medios audiovisuales se funda en diversas razones.

En primer lugar, la inexistencia de formación en este campo profesional en la Argentina. Por otra parte, existe una creciente demanda de profesionales especializados en traducción e interpretación de LSA para el desempeño en los medios audiovisuales. Otro motivo es la necesidad profesional de formación para el desarrollo de competencias específicas, como así también, la necesidad de cumplir con la legislación y resoluciones vigentes sobre la accesibilidad en LSA en los medios audiovisuales.

La formación de intérpretes de LSA-Español

En nuestro país la formación de intérpretes de LSA-Español (ILSA-E, en adelante) nace alrededor del año 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de Mendoza con tecnicaturas de nivel terciario y universitario tanto en el ámbito público como en el privado. Si bien, se han incrementado las oportunidades de formación académica en interpretación de LSA-Español, aún hoy, no se cuenta con oferta académica permanente en todo el país.

Actualmente, la carrera se brinda de forma permanente sólo en la Universidad Nacional de Cuyo y en el Instituto de Formación Técnica Superior N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA. Mientras que en la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Misiones, la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios de Salta; y el Instituto de Neuropsicología de Chaco se brinda por cohortes a término. Como puede observarse, la formación terciaria y universitaria de ILSA-E aún no está implantada en todo el país. Las tecnicaturas de interpretación en LSA-Español preparan a los y las intérpretes para desempeñarse en diferentes contextos de actuación de forma generalista y no existen posteriores instancias de formación especializada.

Formación de Asesores Técnicos Lingüístico Culturales

Frente a un nuevo escenario en los medios audiovisuales, las primeras experiencias detectan la necesidad de generar pautas de trabajo sobre los aspectos técnicos para el acceso a la información de manera eficaz y brindar servicios de interpretación de calidad a través de la figura de las y los Asesores Técnicos Lingüístico Culturales (ATLC, en adelante). Esta función es llevada adelante por personas sordas, usuarios competentes de la lengua, miembros activos de la comunidad con conocimiento de cultura general y temáticas específicas. En lo que respecta a la formación, se han desarrollado talleres y encuentros, espacios de formación no académica. Ante resultados de eficacia en los equipos de interpretación y la creciente demanda de incorporación de esta figura en agosto de 2022, la Universidad Nacional de San Martín inaugura la formación inicial en asesoría y mediación lingüístico-intercultural en LSA-Español con una duración de un cuatrimestre.

Antecedentes en la formación especializada a nivel nacional e internacional

No se registran antecedentes de instituciones académicas nacionales de cursos de posgrado o extensión específicos en el campo de la traducción e interpretación en medios audiovisuales. Sin embargo, a partir de las repercusiones de la insatisfacción de usuarios de la LSA por la calidad de los servicios se llevan adelante algunas iniciativas puntuales en diferentes espacios y organismos del Estado.

En el año 2013, se realiza el programa de entrenamiento de intérpretes en medios audiovisuales a cargo de la Confederación Argentina de Sordos ante la creciente demanda de ILSA-E en los medios televisivos.

Desde la Defensoría del Público se pusieron en marcha diversas líneas de trabajo para acompañar a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a ILSA-E y a la Comunidad Sorda. A partir del diagnóstico y relevamiento de las denuncias por parte de televidentes usuarios de la LSA, desde diciembre de 2013 hasta el año 2015, se realiza un ciclo de capacitación introductorio para ILSA-E en medios audiovisuales en las regiones de NOA, NEA, Centro, Buenos Aires, Cuyo, Patagonia y Tierra del Fuego con el fin de garantizar la accesibilidad en los medios.

En relación a los antecedentes internacionales, en Europa el Centro de Normalización de la Lengua de Señas Española (CNLSE) –España- trabaja en los derechos de las personas sordas al acceso a la información en la televisión española realizando informes de situación al respecto y seminarios dirigidos a los profesionales, productores y canales televisivos.

También en dicho continente se destacan antecedentes de estudio académicos de posgrado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España en el período 2018-2019 que brindó un curso académico en Accesibilidad Audiovisual con mención en Interpretación de Lengua de Señas. Y, por otro lado, dos seminarios virtuales de interpretación en Lengua de Señas, TV y medios audiovisuales desarrollados en 2019 y 2021 por Maya De Wit experta en la temática.

Respecto a las producciones académicas, institucionales y/o investigaciones sobre la temática a partir de experiencias desarrolladas en el ámbito nacional son escasas. El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA, en adelante) junto a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA, en adelante), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI, en adelante) y la Secretaría de Comunicación realizaron una investigación federal participativa cuyos resultados se sistematizan en la publicación “La accesibilidad a los medios audiovisuales: La Narración en Lengua de Señas y el Subtitulado para Personas Sordas” en el año 2011. Este trabajo contó con el asesoramiento de la Confederación Argentina de Sordos.

El INADI sistematizó cinco años de trabajo en la política de acceso en LSA de la Cadena Nacional con la supervisión de la Confederación Argentina de Sordos y el desarrollo de contenidos audiovisuales en la publicación: “Buenas prácticas de interpretación en LSA en medios audiovisuales” en el año 2015.

En Brasil, la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC, en adelante) cuenta con un Centro de Investigación en Interpretación y Traducción de Lenguas de Señas. Una de las líneas de investigación se centra en la traducción, interpretación y accesibilidad audiovisual, en el cual se investiga el papel de los traductores e intérpretes de lengua de señas en contextos mediáticos, así como el estudio de los procesos de traducción e interpretación relacionados con la traducción audiovisual y las tecnologías asociadas a ella.

Esto evidencia las escasas oportunidades que existen, pese a que el uso de la lengua de señas en los medios televisivos se realiza en mayor o menor medida de acuerdo a la situación de cada país, y conforme a las diversas legislaciones en vigencia.

Marco normativo

Los avances legislativos en clave de derechos son necesarios para construir una sociedad con mayores espacios de participación ciudadana que se inscriben en el cambio de paradigma que reconoce a todas las personas como sujetos de derecho y orienta a las políticas del Estado Nacional a dar respuesta de carácter inclusivo. La ratificación e incorporación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad a la normativa nacional bajo la ley N° 26.378 en el año 2008 implica la responsabilidad del Estado a promover, proteger y asegurar el pleno goce y la igualdad ante la ley.

Cabe destacar algunos de los artículos que protegen los derechos humanos de las personas sordas. En términos del artículo 2, se reconoce a la lengua de señas como lenguaje. Por otro lado, en su artículo 9°, apartado 1.b sobre la accesibilidad insta a tomar medidas para la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. Y en el apartado 2.h, los estados deben promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. Además, el artículo 30, en su apartado 1.b subraya el derecho al acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles. Y en el apartado 4 del mismo artículo resuelve que las personas con discapacidad tienen el derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

La sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA, en adelante) N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1.225 del año 2010 reconoce el derecho humano fundamental de la libertad de expresión y de acceso a la información y a la comunicación. En el artículo 66° establece entre las medidas de accesibilidad, la lengua de señas y el subtítulo para personas sordas. En la reglamentación, los canales de televisión y las señales de cable nacionales y locales argentinas deben incorporar la traducción en LSA en programas educativos, informativos, de servicios públicos e institucionales.

Dicha normativa constituye un punto de inflexión histórico: sin LSA, no hay pleno acceso por lo tanto se vulnera el pleno ejercicio de derechos.

En consonancia, la Resolución del ENACOM N° 570/2022, establece que las señales de noticias de inclusión obligatoria para los servicios de televisión deberán incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice lengua de señas y subtítulo oculto. El marco jurídico habilita la implementación de la LSA en la televisión desde la perspectiva de la accesibilidad.

La lengua de señas en medios de comunicación a partir de la aplicación del art. 66°

La medida de accesibilidad en LSA en el marco del artículo 66° de la LSCA comienza a implementarse el 10 de diciembre de 2010 en la transmisión del discurso del Poder Ejecutivo en Cadena Nacional y al mismo tiempo por

el canal de Youtube oficial de la Casa Rosada. Esto constituye un hecho histórico que inaugura un nuevo escenario para los y las intérpretes de LSA-E en los medios y de gran impacto social.

Unos años más tarde, desde el año 2013 hasta el año 2016, la señal DeporTV incorpora LSA en dos emisiones diarias de dos programas de noticias deportivas de horario central. Incluye equipo de interpretación en LSA con ATLC especializados en deportes. Y suma durante el periodo del mundial, cuatro programas diarios con resumen de noticias ampliando el equipo de trabajo para cubrir la demanda.

Paralelamente, a partir de abril de 2013, se implementa en la TV Pública en los noticieros y luego se extiende a otros canales de aire sin respetar la progresión de la programación a cubrir de acuerdo a la reglamentación del artículo.

Otras de las primeras experiencias, se desarrollaron en 2015 con acuerdos en el marco de la LSCA entre la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo y Cuyo Televisión S.A. para la prestación de servicios profesionales relacionados a la interpretación de lengua de señas para ser utilizados en la televisación de programación del Canal.

Otro espacio significativo para la participación política de las personas sordas fue el acceso a las sesiones legislativas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en LSA a partir del año 2014 hasta la actualidad. Espacio que también se conforma con equipo de interpretación de LSA con ATLC.

Paulatinamente, fueron creciendo en programas informativos, infantiles y/o secciones de programas televisivos. También en la transmisión de las asunciones de gobernadores, presidentes, apertura de periodo ordinario de sesiones legislativas provinciales y nacionales, las sesiones durante el año, etc.

Recientemente, el canal de televisión pública, Chaco TV, incorporó un equipo de interpretación de LSA en el noticiero diario de 19 a 22. Iniciativa que cuenta con el apoyo del Instituto Provincial de Discapacidad de la provincia.

Astrada, L. y Famularo, R. (2011) ^[1] señalan que “la interpretación simultánea en tiempo real que se difunde por los medios audiovisuales de comunicación participan también, otros actores cuya intervención tiene una fuerte implicancia en la calidad del producto final, traducción o interpretación”. Asimismo, la calidad final resulta de un delicado equilibrio entre las condiciones de trabajo y de la adecuación del texto interpretado provisto por los intérpretes Lengua de Señas para un público masivo de televidentes.

En función de la calidad de los servicios de interpretación desde el 2010, el trabajo en los medios de interpretación se ha configurado y llevado adelante por equipos de interpretación conformados por ILSA-E y personas sordas en el rol de Asesores Técnicos Lingüísticos Culturales (ATLC) con quienes se construyen las estrategias y acuerdos tanto lingüístico-discursivos como operativos. Así como el trabajo articulado con los técnicos audiovisuales.

Desde la implementación hasta la actualidad los aspectos de mayor reclamo por los usuarios de LSA es la calidad de la interpretación, el tamaño reducido del recuadro o figura del intérprete, los zócalos que tapan a los ILSA-E en las transmisiones, la falta de cumplimiento del art. 66° durante la pandemia en las comunicaciones oficiales de la evolución epidemiológica a nivel nacional y/o provincial, algunas conferencias de prensa o cadenas nacionales sin accesibilidad, entre otros, que representan un obstáculo en el acceso a la información.

En síntesis, uno de los principales nudos problemáticos refiere a la necesidad de contar con normas para la

accesibilidad en LSA en medios audiovisuales y profundizar la formación profesional de las y los ILSA-E y las y los ATLC para afrontar con dominio de las competencias profesionales la complejidad de interpretación en este contexto.

En este sentido, se entiende que “La riqueza y diversidad de los géneros discursivos resulta inmensa porque las posibilidades de la actividad humana son inagotables y existe dentro de los medios audiovisuales todo un repertorio de géneros que se diferencia y crece a medida que se desarrolla. Los distintos géneros televisivos (telenovelas, deportes, noticieros, infantiles, documentales y culturales, entre otros) poseen sus propias características que imponen al intérprete la necesidad de adecuarse a cada una de ellas de acuerdo al formato, contenido, modalidad, público destinatario y alcance (local o nacional). Por lo tanto, el abanico de posibilidades al que se enfrenta un intérprete de LSA en medios es mucho más amplio que lo que ocurre en otras prácticas habituales de interpretación en LSA – español en nuestro país.” (INADI, 2015, p. 26)

Este breve panorama de los primeros 12 años de interpretación en los medios evidencia que no existe, por tanto, una oferta especializada en interpretación de LSA en medios audiovisuales. En este sentido, señalamos un vacío en la formación específica y a la vez una excelente posibilidad de desarrollar esta propuesta que permita actualizar conocimientos, adquirir una competencia específica orientada a la práctica en medios audiovisuales y obtener una certificación de especialista del ISER que califique en el mercado profesional.

Esta propuesta se fundamenta en tres dimensiones: legislativa en clave de derechos, sociolingüística e intercultural, y profesional.

Desde la dimensión legislativa en clave de derecho, la conceptualización del acceso a la información como un derecho es aún reciente. De acuerdo a Abramovich, V. y Courtis, C., (2000) ^[2] “El derecho de acceso a la información cumple la función de maximizar el campo de autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en tanto derecho individual. Y por otro lado, su carácter de bien público o colectivo ligada a una noción participativa de la democracia y la consideración del respeto de los derechos fundamentales como fuente de legitimación del ejercicio del poder.

La falta de acceso a la información priva a las personas sordas del ejercicio de derechos fundamentales. Y, por otro lado, la mala calidad de los servicios de interpretación interpone un obstáculo o barrera para el pleno acceso a la información. Por lo tanto, es condición necesaria contar con equipos de interpretación en LSA en medios audiovisuales para garantizar derechos, pero no suficiente hasta tanto no se avance en una formación especializada y se elabore una norma técnica.

Desde la dimensión sociolingüística, la perspectiva socio-antropológica de la sordera considera a la comunidad Sorda como un grupo de personas con una lengua, una cultura e identidad propia. El hecho de encontrar barreras para el acceso a la información en los medios y en todos los ámbitos de la vida hace que las personas sordas se sienten extranjeros en su propio país. Por lo tanto, la disponibilidad de servicios de interpretación en LSA en los medios garantiza el acceso pleno a la información. La especialización viene a atender esta demanda histórica.

Desde la dimensión profesional, la especialización es pionera e innovadora por la formación de equipos de interpretación que tiende a la promoción de buenas prácticas de interpretación en LSA de medios y contenidos audiovisuales. La formación en un espacio cuidado que replica en las prácticas las condiciones específicas del trabajo en los medios a fin de preservar a las y los intérpretes de la exposición. Asimismo, la televisión deja de ser un espacio de práctica o prueba permitiendo de esta manera, que quienes se desempeñen en el mismo, lo hagan con la preparación y competencias profesionales necesarias.

2. Objetivos:

Esta propuesta de especialización tiene por objetivo:

- Formar intérpretes de LSA-E y asesores técnicos lingüísticos culturales especializados en traducción e interpretación en medios audiovisuales.
- Propender la federalización de la formación.
- Proporcionar fundamentos básicos teóricos, metodológicos y prácticos para el ejercicio profesional de la traducción e interpretación en LSA de contenidos audiovisuales.
- Acercar avances teóricos y buenas prácticas relacionados con el campo de la traducción e interpretación en LS que se están aplicando en la actualidad en distintas partes del mundo.
- Favorecer las condiciones de accesibilidad en LSA a los servicios de comunicación audiovisual.
- Promover la calidad de los servicios de interpretación para la participación y acceso a la información de usuarios de la LSA a los medios audiovisuales.

3. Régimen de cursada

La Especialización en Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales se regirá por el sistema de calificaciones, cursadas y exámenes que implementa el ISER en forma general para el resto de sus carreras.

4. Condiciones de ingreso:

Para ingresar a la Especialización en Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales se requiere de forma obligatoria título que acredite el secundario completo y/o título de grado de base. Las y los estudiantes que hayan aprobado todas las materias recibirán una certificación emitida por el ISER. Además, todos los aspirantes deberán aprobar un examen de ingreso de acuerdo con el cupo disponible. Se contempla el ingreso de personas de todas las regiones del país teniendo en cuenta la necesidad y demanda de los servicios de interpretación en medios.

5. Inscripción:

Para inscribirse es requisito la siguiente documentación:

- Copia de DNI (frente y dorso) – (Obligatorio).

- Copia título secundario (frente y dorso) – (Obligatorio).
- Copia de título de ILSA-E (No obligatorio).
- Copia de certificaciones de formación en asesoría y mediación lingüística - intercultural (No obligatorio).
- Acreditación de experiencia comprobable en equipos de interpretación en medios audiovisuales (Obligatorio).
- Los aspirantes extranjeros de forma adicional deberán adecuarse a las normas específicas vigentes al momento de la formalización de la inscripción (Obligatorio).

6. Perfil académico del egresado:

Al finalizar su formación, quien egrese de la carrera de Especialización en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales podrá:

- Desempeñar tareas en equipos de interpretación con competencia y profesionalismo.
- Asumir con responsabilidad ética profesional la tarea a fin de contribuir al efectivo acceso a la información de los usuarios de servicios de interpretación en los medios audiovisuales.

El intérprete de LSA-E conforme a la formación académica recibida, los contenidos abordados, la carga horaria práctica y teórica implementada en el plan de estudios, al finalizar será capaz de:

- Trabajar en equipo de forma colaborativa y constructiva.
- Utilizar recursos y estrategias para la etapa de planificación, preparación previa y documentación.
- Aplicar los conocimientos lingüísticos, interculturales, discursivos, traslativos y éticos en la tarea de traducción y/o interpretación en LSA de contenidos audiovisuales.
- Identificar, gestionar y resolver problemas que emergen de las tareas de traducción e interpretación en medios audiovisuales.
- Utilizar las estrategias y técnicas de traducción y/o interpretación apropiadas al contenido y género.
- Realizar una retroalimentación sobre el desempeño y funcionamiento con el equipo de trabajo antes, durante y después del trabajo de interpretación y/o traducción.
- Asesorar y evaluar proyectos de traducción e interpretación audiovisual.

El Asesor Técnico Lingüístico Cultural conforme a la formación recibida, los contenidos abordados, la carga horaria práctica y teórica implementada en el plan de estudios, al finalizar será capaz de:

- Trabajar en equipo de forma colaborativa y constructiva.
- Realizar aportes terminológicos en la preparación previa y documentación.

- Facilitar estrategias de resolución de aspectos lingüísticos, discursivos y culturales para el proceso de traducción/interpretación en LS.
- Monitorear el trabajo durante el proceso de interpretación.
- Identificar, gestionar y resolver problemas técnicos, lingüísticos y culturales que emergen de las tareas de traducción e interpretación en medios audiovisuales.
- Realizar una retroalimentación sobre el desempeño y funcionamiento con el equipo de trabajo antes, durante y después sobre los aspectos de traducción/ interpretación y aspectos técnicos.
- Asesorar y evaluar proyectos de traducción e interpretación audiovisual.

7. Incumbencias:

Entre las incumbencias atinentes a la Especialización en Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales se señala: a. Desempeñarse profesionalmente como ILSA-E en todos los contextos y producciones audiovisuales que así lo requieran. b. Desempeñarse profesionalmente como Asesores Técnico Lingüístico Cultural en todos los en los contextos y producciones audiovisuales que así lo requieran.

8. Duración: DOS (2) cuatrimestres.

9. Modalidad de cursada: Semipresencial. La especialización se desarrolla en la modalidad semipresencial híbrida que consiste en clases presenciales y clases virtuales sincrónicas y asincrónicas.

10. Diseño curricular:

10.1 Estructura

La estructura del diseño curricular se organiza en materias teóricas y prácticas que se articulan y complementan entre sí, pero se distinguen a partir de la especificidad de contenidos en las que cada una se focaliza.

1er Cuatrimestre	Hs. Cátedra	2do Cuatrimestre	Hs. Cátedra

Aspectos profesionales de la traducción y la interpretación audiovisual	4	Prácticas de traducción audiovisual	4
Géneros discursivos y contenidos audiovisuales	4	Prácticas de accesibilización de contenidos audiovisuales	4
Prácticas de interpretación en contextos televisivos (Anual)			6

Las dos materias teóricas, Aspectos profesionales de la traducción y la interpretación audiovisual y Géneros discursivos y contenidos audiovisuales, se cursan en el primer cuatrimestre bajo la modalidad virtual con clases sincrónicas y asincrónicas. Las materias teóricas son la base para cursar de forma correlativa las materias prácticas de traducción audiovisual y prácticas de accesibilización de contenidos audiovisuales.

La materia práctica de interpretación en contextos televisivos es anual y se cursa bajo la modalidad semipresencial con clases virtuales y clases de trabajo presencial en los estudios del ISER.

Las materias Prácticas de Traducción Audiovisual y Prácticas de accesibilización de contenidos audiovisuales se dictan en el segundo cuatrimestre bajo la modalidad semipresencial con clases virtuales y clases de trabajo presencial en los estudios del ISER.

10.2 Diseño curricular con carga horaria:

Asignatura	Régimen cursada	Horas cátedra (40')	Horas cátedra totales (40')	Horas reloj (60')	Horas reloj totales (60')
Aspectos profesionales de la traducción y la interpretación audiovisual	Cuatrimestral	4	64	2,40`	42,40`
Géneros discursivos y contenidos audiovisuales	Cuatrimestral	4	64	2,40`	42,40`
Prácticas de interpretación en contextos televisivos	Anual	6	96	4	64

Prácticas de traducción audiovisual	Cuatrimestral	4	64	2,40`	42,40`
Prácticas de accesibilización de contenidos audiovisuales	Cuatrimestral	4	64	2,40`	42,40`
Horas totales			352		234,40`

11. Metodología de trabajo:

La especialización propone materias bajo la modalidad sincrónica y asincrónica. Las materias teóricas se organizan en dos instancias:

- Clases sincrónicas en plataforma virtual por plataforma zoom/meet. Este espacio está destinado a la exposición, desarrollo conceptual e intercambio crítico y constructivo a partir de la bibliografía, el análisis de casos y retroalimentación de las tareas que van realizando.

Se dará primordial importancia a los espacios de discusión grupal en donde se ejercite la argumentación y contraargumentación desde la bibliografía seleccionada sobre aspectos vinculados a la traducción/interpretación en lengua de señas en medios audiovisuales.

- Clases asincrónicas a través de actividades en el campus del ISER ofrecen actividades de lectura y análisis sobre los contenidos de cada unidad y ejercitaciones específicas de interpretación y/o traducción.

Las materias prácticas se organizan en clases presenciales y clases asincrónicas.

- En las clases presenciales se propone el desarrollo de las tareas y proyectos de interpretación y/o traducción con el fin de articular con los contenidos teóricos y dedicados a acompañar a los estudiantes a trabajar activamente.

Se facilita todo el andamiaje necesario para resolver problemas durante todas las etapas de trabajo. Se propone integrar la teoría y práctica a la realidad profesional en el campo audiovisual a partir de actividades colaborativas y metodologías basadas en proyectos que realizan los estudiantes y el rol docente actúa como guía del proceso. Esto permite que se adquieran las herramientas necesarias para desarrollarse de manera eficiente en el mercado laboral.

Por lo tanto, las materias del área de prácticas replican las condiciones reales del trabajo en medios. Es decir que se recrea un ambiente de trabajo donde se interactúa, se toman decisiones, se evalúa y se construye activamente el conocimiento, no de manera individual, sino de forma colaborativa en equipo.

En este sentido, el proceso de enseñanza y de aprendizaje se desarrollará a partir de material auténtico y en proyectos reales de traducción/interpretación en la etapa de formación porque es importante no solo para el desarrollo de la competencia traductora sino también para la competencia profesional. El docente orienta a las y

los estudiantes a realizar un proceso de reflexión sobre la práctica interpretativa y traslativa.

También, se analizarán situaciones reales, simuladas u observadas por las y los estudiantes a partir de sus recorridos y saberes previos e integrando los nuevos conocimientos teóricos.

● Clases asincrónicas del campus es un espacio destinado a la presentación de proyectos y orientación de la etapa de preparación previa.

Las actividades colaboran al diseño de las estrategias a implementar en los proyectos o las tareas de interpretación/traducción. Es una instancia complementaria y fundamental a las clases presenciales.

En síntesis, el plan comprende un enfoque de aprendizaje basado en proyectos y participativo con el fin de generar en los estudiantes el desarrollo de las competencias específicas necesarias en el ámbito de medios audiovisuales. Un proceso de enseñanza aprendizaje significativo, colaborativo y reflexivo, que permita comprender e interiorizar conocimientos teórico-prácticos fundamentales para desempeñar su rol en los equipos de trabajo de interpretación en lengua de señas.

12. Contenidos

Asignatura: Aspectos profesionales de la traducción y la interpretación audiovisual.

Régimen de cursada: cuatrimestral Carga horaria: 4 hs.

Cargos docentes requeridos: 2 Total de horas: 8 hs.

Contenidos Mínimos: Marco normativo: Leyes y normativa vigentes sobre accesibilidad, interpretación de Lengua de Señas y medios audiovisuales. Accesibilidad en la TV, el cine, la web y otros contenidos audiovisuales. Competencias de traducción e interpretación en LSLO. Trabajo en equipo de interpretación: figuras y funciones: especificidades de cada rol. Trabajo en etapas: preparación previa, interpretación in situ, monitoreo. Evaluación integral de los servicios de accesibilidad. Modelo del esfuerzo. Campos semánticos y conceptual. Aspectos técnicos, situacionales y emocionales en medios.

Ética y deontología profesional.

Asignatura: Géneros discursivos y contenidos audiovisuales

Régimen de cursada: cuatrimestral Carga horaria: 4 hs.

Cargos docentes que se requieren: 3 Total de horas: 12 hs.

Contenidos Mínimos: Prácticas discursivas orales. Características lingüístico- textuales del discurso oral. Modos de organización del discurso: narrativo, descriptivo, argumentativo, explicativo, dialogal.

Registros. Los géneros y formatos en Televisión: informativo, ficcional, documental, publicitario, entretenimiento. Análisis de piezas audiovisuales de distintos géneros. Análisis del discurso.

Asignatura: Prácticas de interpretación en contextos televisivos

Régimen de cursada: anual Carga horaria: 6 hs.

Cargos docentes que se requieren: 3 Total de horas: 18 hs.

Contenidos Mínimos: Prácticas de interpretación simuladas en estudio de Televisión. Los recursos técnicos, espaciales y humanos en el proceso de producción en TV. Trabajo en equipo: roles y funciones específicas. Interpretación simultánea en vivo. Ubicación, postura y presencia. Recursos de apoyo.

Conocimientos, habilidades y actitudes en medios audiovisuales. Interpretación simultánea en vivo. Interpretación de géneros informativo, documental, ficcional, publicitario, entretenimiento. Problemáticas de interpretación, herramientas y resoluciones en contextos televisivos. Registro, velocidad, cohesión y coherencia. Agilidad mental y fluidez. Retroalimentación en grupo. Elaboración de presupuesto.

Asignatura: Prácticas de traducción audiovisual

Régimen de cursada: cuatrimestral Carga horaria: 4 hs.

Cargos docentes que se requieren: 2 Total de horas: 8 hs.

Contenidos Mínimos: Lenguaje audiovisual: diferencia entre interpretación y traducción. Traducción audiovisual. Criterios de análisis del material de producción. Planificación del trabajo de traducción audiovisual. Trabajo en equipo: roles y funciones específicas. Etapas de trabajo: preparación previa, práctica, filmación de borradores y filmación definitiva y revisión. Grabación de audio y revisión.

Criterios de revisión y calidad del producto. Dificultades: tiempos de trabajo y plazos de entrega. Estrategias y técnicas de traducción audiovisual. Práctica de traducción audiovisual. Elaboración de presupuesto.

Asignatura: Prácticas de accesibilización de contenidos audiovisuales

Régimen de cursada: cuatrimestral Carga horaria: 4 hs.

Cargos docentes que se requieren: 2 Total de horas: 8 hs.

Contenidos Mínimos: Accesibilización de contenidos audiovisuales. Criterios de análisis de producciones audiovisuales para la accesibilización de cualquier formato. Textos audiovisuales en LSA: traducción, transcripción y locución en español. Textos audiovisuales en español: traducción en LSA. Aspectos técnicos e interpretativos. Pautas de calidad de producciones audiovisuales accesibles. Proceso de trabajo en etapas. Pautas para asesoramiento de proyectos de accesibilización. Elaboración de presupuesto.

13. Soporte de operación técnica

De forma adicional la Especialización requiere un operador técnico que brinda soporte complementario a razón de 4 horas cátedra mensuales en total para todas las divisiones.

Asimismo, se propone la articulación con carrera operador de TV, producción y director de TV.

14. Ámbito de trabajo

La especialización se desarrolla en una modalidad híbrida. Las clases presenciales están destinadas a las materias prácticas. Las aulas tienen capacidad para recrear las condiciones técnicas y espaciales de trabajo de los equipos de interpretación en estudios de televisión con equipamiento para grabación y edición de audio y video. Y las clases virtuales (sincrónicas y asincrónicas) destinadas a las materias teórico-prácticas se desarrollan a través de la plataforma virtual y actividades en el campus.

[1] "Astrada, L. y Famularo, R. (2011). Interpretación en LSA de los Mensajes del Ejecutivo Argentino. Presentado en el III congreso internacional de Intérpretes de Lenguas de Señas. Montevideo, Uruguay."

[2] "Anuario de Derecho a la Comunicación; Año 1 Vol. 1 (2000); Editorial Siglo XXI, Buenos Aires"

